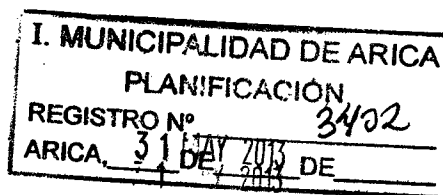




REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



EXENTO

DECRETO N° **6247** /2013

ARICA, 24 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorándum N° 720, de fecha 22 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000** al **CLUB ADULTO MAYOR "AZAPA"**, R.U.T. N° 65.007.473-4, representada por la Sra. **Elvira Silva Arméstica**, Rut. 3.693.617-7, destinada a financiar la adquisición de Vestuario y Menaje.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB ADULTO MAYOR "AZAPA"**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 2840**, otorgada con fecha 13 de Abril de 2009, según Certificado N° 193, de fecha 18 de Febrero de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB ADULTO MAYOR "AZAPA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 396.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros (Detalle): Vestuario y Menaje	500.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.151 Club Adulto Mayor "Azapa".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *.